

GUÍA DOCENTE
DERECHO DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL
(Extinción examen y tutorías)

GRADO EN ARTES VISUALES Y DANZA (Menciones)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 18-06-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La propiedad intelectual es un tipo especial de propiedad que se proyecta sobre obras de todo tipo y protege a autor y se aplica a favor de los autores, los artistas y otros sujetos relacionados con el mundo de la creación o la producción intelectual. La principal peculiaridad radica en el carácter inmaterial de su objeto, así como en la naturaleza temporal y el sometimiento a límites más severos y diferentes que la propiedad material ordinaria.

La asignatura tratará de aproximar al estudiante a las cuestiones fundamentales de esta disciplina, comenzando por el estudio de los objetos y sujetos protegidos, las facultades, tanto económicas como morales, que incorpora el llamado derecho de autor, los límites al mismo, la duración temporal a que se somete, los contratos para articular la puesta en el mercado de las obras y otros objetos protegidos por la propiedad intelectual, y los instrumentos con que cuentan los titulares de propiedad intelectual (acciones judiciales, Registro de la Propiedad Intelectual, símbolos de reserva de derechos, actuación a través de las entidades de gestión) para la protección y defensa de sus derechos.

El temario se ha dimensionado y adaptado para ser aplicado en una titulación de carácter no jurídico. Asimismo, los contenidos estarán presididos por un notable ingrediente práctico y de análisis de casos, buscando la ilustración de las materias mediante ejemplos y problemas reales que estén ligados, a su vez, al campo de las artes visuales y la danza u otros cercanos, en la mayor medida posible.

Para que el estudiante sea capaz de conocer y comprender este nuevo Derecho se implanta esta asignatura formativa básica, para complemento en la sociedad actual, donde el Derecho ayuda y apoya a profesionales de las artes escénicas y profesionales de las empresas, salas y demás actividades propias del sector y todo orientado al mundo digital en el que vivimos.

Para facilitar su estudio el profesor colgará materiales en el Aula Virtual y se recomendará un libro adecuado al programa.

III.-Resultados de Aprendizaje



CG01. Actitud de aprendizaje y mejora continua
CG02. Desarrollar el trabajo en equipo
CG05. Desarrollo de la autonomía profesional
CG12. Realizar su trabajo con conocimiento, procedimiento y sistema
CG15. Capacidad de asumir compromisos y responsabilidades
CG16. Desarrollar capacidad para planificar y definir objetivos
CG17. Ser un individuo capaz de potenciar y difundir los principios fundamentales de igualdad y libertad dentro de una cultura que defienda la paz y los valores democráticos.
CE01. Conocer las tendencias culturales modernas y su función dentro de la sociedad actual, y su relación con los factores sociales, políticos y culturales para la interpretación y creación artística en el mundo moderno dentro del contexto mundial.
CE12. Conocer el papel de las Artes Escénicas y Visuales en la nueva economía globalizada.
CE17. Conocer los mecanismos de gestión, producción, creación y distribución referidos a las Artes Escénicas y Visuales.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I. BLOQUE TEMÁTICO: Introducción al Derecho y a la propiedad intelectual

Tema 1: Introducción al Derecho (I)

1. Legitimidad del Poder y Justicia del Derecho.
2. Constitución Española y Estado de Derecho.
3. Valores y principios constitucionales.

Tema 2: Introducción al Derecho (II)

1. El Derecho: concepto y clasificación. Derecho Civil. Derecho del Trabajo. Derecho Penal y Derecho Administrativo.
2. Fuentes del Derecho interno español y de la Unión Europea
3. Los sujetos del derecho.

Tema 3: Derecho aplicable a las Artes (I): Derecho en General.

1. La relación jurídica y derecho subjetivo.
2. Los derechos de la personalidad: intimidad, honor y propia imagen
3. derechos reales: la propiedad.
4. La sucesión de los derechos por muerte de su titular.
5. Contratos en general. Los contratos en las artes y las ejecuciones musicales. El contrato de representación teatral.

Tema 4: Derecho aplicable a las Artes (II): Propiedad Intelectual.

1. El derecho de propiedad intelectual: cuestiones conceptuales.
2. El autor.
4. Otros titulares del derecho de propiedad intelectual: los artistas, intérpretes y ejecutantes.

Tema 5: La obra

1. Consideraciones generales.
2. La obra como creación original y su soporte o medio de expresión.
3. Las diferentes manifestaciones de obras.

II. BLOQUE TEMÁTICO: Contenido del derecho de autor

Tema 6: Los derechos de explotación

1. Introducción.
2. El derecho de reproducción.
3. El derecho de distribución.
4. El derecho de comunicación pública.
5. El derecho de transformación.
6. La duración y límites de los derechos de explotación.

Tema 7: El derecho moral del autor

1. Introducción.
2. El derecho a la paternidad.
3. El derecho a la divulgación.
4. El derecho a la integridad.
5. El derecho de modificación.
6. El derecho de retirada o arrepentimiento.
7. El derecho de acceso.
8. La duración del derecho moral

Tema 8: La transmisión de los derechos de autor



1. Cuestiones generales.
2. Cesión de derechos y licencias.
3. Transmisión *mortis causa*.

Tema 9: Propiedad Intelectual e internet.

1. Especialidades en el mundo virtual.
2. Licencias libres y creative commons.

Tema 10: Creación original e inteligencia artificial

1. Introducción a la Inteligencia Artificial.
2. Creación por algoritmos y derechos de autor.
3. Cocreación artística entre humanos y sistemas de inteligencia artificial.

III. BLOQUE TEMÁTICO: Defensa de la propiedad intelectual y entidades de gestión

Tema 11: La protección y defensa de los derechos de propiedad intelectual

1. Acciones civiles, administrativas y penales.
2. Símbolos o indicaciones de reserva.
3. El registro de propiedad intelectual

Tema 12: Las entidades de gestión de derechos

1. Concepto, naturaleza jurídica y funciones.

IV.B.-Actividades Formativas

Las actividades formativas de esta asignatura se adecúan al proceso de extinción de la titulación. El personal docente facilitará los materiales y/o bibliografía a través de Aula Virtual y programará (en Teams o presencialmente) las tutorías académicas grupales necesarias para resolución de problemas y dudas, prácticas y/o aclaración de contenidos que estime oportunas.

El personal docente puede programar otras actividades formativas auxiliares, si así lo estima oportuno, siguiendo las indicaciones dadas por los centros, si las hubiera. De ello se informa al alumnado a través de Aula Virtual al inicio del cuatrimestre.



V.- Metodología

Las metodologías docentes se adecúan al proceso de extinción de la asignatura:

1. El personal docente programará (en Teams o presencialmente) tutorías académicas grupales necesarias para resolución de problemas y dudas, prácticas y/o aclaración de contenidos que estime oportunas.
2. El personal docente puede emplear otras metodologías docentes auxiliares, si así lo estima oportuno, siguiendo las indicaciones dadas por los centros, si las hubiera. De ello se informa al alumnado a través de Aula Virtual al inicio del cuatrimestre.

VI.- Método de evaluación

Los sistemas de evaluación se adecúan al proceso de extinción de la asignatura. Las actividades de evaluación mediante las que se desarrollan los sistemas de evaluación previstos en la memoria verificada del título se aplicarán de modo que el alumnado pueda atenderlas adecuadamente. Esta adecuación es la misma para todas las convocatorias de evaluación. Por tanto, las actividades de evaluación podrán programarse durante las convocatorias oficiales (ordinaria, extraordinaria y adelantada).

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

V.A.B.- Descripción de la metodología de las actividades de evaluación y su ponderación

Los sistemas de evaluación aplicados en esta asignatura son los siguientes:

1. CONVOCATORIA ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

La evaluación continua de la asignatura y la nota final se llevará a cabo a través de un conjunto de actividades, agrupadas en

bloques y que a continuación se exponen, junto con su valor en la calificación final:

1º BLOQUE TEÓRICO: 70 % del total de la nota. Lo conforman las lecciones que integran el Programa de la asignatura.

De este bloque se realizará un EXAMEN FINAL consistente en una combinación de preguntas cortas y de desarrollo. Se trata

de una prueba escrita, objetiva, sobre la materia teórica que forma el programa de la asignatura. **Será reevaluable** en la convocatoria de junio. La modalidad será presencial.

2º. BLOQUE PRÁCTICO: 20 % del total de la nota. Consiste en desarrollar un procedimiento de evaluación continua, con atención a la realización de una serie de prácticas a realizar durante el período lectivo. Las prácticas consistirán en el análisis y

resolución de casos prácticos/comentarios de textos/documentos, en cualquier formato o fuente. Serán puestos en conocimiento de los estudiantes a través del Aula Virtual.

Dentro de este bloque la realización de dos trabajos prácticos, uno individual y otro en parejas (10 % + 10 %)

tendrá **carácter reevaluable**.

Igualmente **será no reevaluable un 10 % de la nota que saldrá de la participación en clase** (10 % Nota Final) y de las exposiciones y debates en los trabajos individuales o en pareja, sobre materias propias de la asignatura y expuestos en clase

para su discusión y aprendizaje (10 % Nota Final), todo ello se detallará en el apartado "Evaluación" dentro del Aula Virtual. El

carácter no reevaluable de estas prácticas se deriva de ser intervenciones individuales del propio estudiante durante las clases y

las prácticas desarrolladas durante el curso, para ello, el profesor tomará nota de los intervinientes y asistentes en clase.

Para que las prácticas puedan considerarse aprobadas y computar de la forma mencionada en esta Guía Docente es requisito

imprescindible que no sea detectado plagio o copia alguno entre las prácticas realizadas o respecto de documentos publicados

en cualquier formato; su realización debe ser original. Dentro de este bloque se valorará especialmente las participaciones en

clase ya sea presencial o en remoto y en los Seminarios.

PARA PODER REALIZAR EL CÓMPUTO FINAL DE LA CALIFICACIÓN ES IMPRESCINDIBLE APROBAR LOS DOS BLOQUES, SI BIEN PARA APROBAR EL BLOQUE TEÓRICO DEBERÁ OBTENERSE, AL MENOS, LA NOTA DE 5 SOBRE

10 EN EL EXAMEN FINAL.

La asistencia a clase es obligatoria y requisito imprescindible para poder participar en los debates, por lo que podrá comprobarse la asistencia, llegado el caso. Es responsabilidad del alumno no causar distracciones al profesor o sus compañeros y guardar el debido respeto al desarrollo normal de la clase. La falta de asistencia o la reincidencia en una conducta que impida el normal desenvolvimiento de la clase tendrá como consecuencia no superar este bloque de la asignatura.

2. CONVOCATORIA ADELANTADA: Los alumnos que deseen presentarse en la convocatoria de evaluación adelantada tendrán que cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje de la URJC y, en estos casos, se les aplicará como método de evaluación un único examen de la asignatura con una ponderación del 100%.

V.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

V.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales



Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

V.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VI.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

BARBERÁN, P. **Propiedad Intelectual para estudios de Grado: con cuadros sinópticos, preguntas de autoevaluación y glosario español-ingles**. Ed. TECNOS, Madrid, última edición.

GARCÍA HERRERA, Vanessa, **Breve introducción a la propiedad intelectual para estudios de artes visuales y danza**, Madrid, Ommpress, 2020.

Apuntes de Clase volcados en Aula Virtual.

Rogel, C y Valdés, C y otros **Las obras derivadas**, Madrid, Reus, 2021

BARRIO ANDRÉS, Moisés, **Manual de Derecho Digital**, Valencia, tirant lo blanch, última edición

Rogel, C y otros **Derechos morales de los creadores**, Madrid, Reus, 2019

Bibliografía complementaria

Bercovitz Rodríguez-Cano, R. y otros: **Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual**. Tecnos, Madrid, 2019

VII.-Profesorado

